I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000739

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 17 ABR 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldícia N°100/863/2018, el ordinario Nº503/190/2018 del Departamento de Administración de Educación Municipal; el Decreto Exento N°202/1692/2017 que llamó a Concurso Público para proveer cargos de Docentes Directivos en los Establecimientos Educacionales; el Decreto Exento N°202/1713/2017 que aprueba el PADEM 2018; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1997, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la Ley 20501 "Calidad y Equidad de la Educación" y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1692/2017, se llamó a concurso público para proveer los cargos de Docente Directivo de los establecimientos educacionales escuela básica Estrella Reina de Chile, escuela básica Los Cerrillos y Liceo Doctor Luis Vargas Salcedo, todos dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de Cerrillos.

D E C R E T O:

1.- Nómbrese, a contar del 02 de Abril de 2018 y por un periodo de cinco años, al docente que se indica, en el cargo, establecimiento educacional y cantidad de horas que se expresa:

INSTITUCIÓN	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**CRISTÓBAL CABRERA BUSTAMANTE**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE INICIO	:	**02/04/2018**
FECHA DE TÉRMINO	:	**01/04/2023**
CALIDAD JURÍDICA	:	**TITULAR**
TIPO DE FUNCIONES	:	**Docente Directivo en cargo de Director**
CARGA HORARIA	:	**44 horas semanales**
JORNADA DE TRABAJO	:	**Diurna**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**Enseñanza Básica**
ESTABLECIMIENTO	:	**Escuela "Los Cerrillos"**
COMUNA	:	**Cerrillos**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**PADEM 2018**

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000739

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

2.- Se deja constancia que los antecedentes de ingreso para ser registrados en Contraloría General de la República, se remiten en el presente decreto.

3.- El Departamento de Administración de Educación Municipal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

4.- El Director deberá rendir caución pública.

5.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
17.04.2018

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/IMF/CMR
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Secplan
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.